

Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad.
N°38. Año 14. Abril 2022- Julio 2022. Argentina. ISSN 1852-8759. pp. 11-20.

Violencia y sufrimiento social: elementos para una desnaturalización de la violencia desde testimonios cautivos en las cárceles del Chile postdictatorial

Violence and social suffering: elements for a denaturalization of violence from captive testimonies in the prisons of post-dictatorial Chile

Bengoa, Ana*

Universidad de Chile, Chile.
abenval@gmail.com

Tijoux, María Emilia**

Universidad de Chile, Chile.
mariaemiliatijoux@gmail.com

Resumen

Este artículo propone algunos elementos para una reflexión en torno a la violencia y el sufrimiento social, en tanto ejercicio de desnaturalización, basado en hallazgos de una investigación cualitativa sobre la cuestión penal en Chile. De ella se desprende que las políticas criminales de encarcelación masiva de la postdictadura, con todas sus prácticas violentistas de degradación humana, son un elemento determinante a la hora de pensar la reproducción de la violencia y la continuidad en el circuito del encierro. La desnaturalización de las violencias se presenta, por tanto, como un ejercicio necesario a la hora de pensar un cambio de paradigma frente a esta vorágine.

Palabras clave: Violencias; Sufrimiento social; Degradación; Cárcel; Desnaturalización.

Abstract

This article proposes some elements for a reflection on violence and social suffering, as an exercise in denaturing, based on the findings of a qualitative research on the criminal issue in Chile. It follows that the criminal policies of mass incarceration of Chile's post-dictatorship, with all its violent practices of human degradation, are a determining element when it comes to thinking about the reproduction of violence and continuity in the circuit of confinement. The denaturalization of violence is therefore presented as a necessary exercise when thinking about a paradigm shift in the face of this vortex.

Keywords: Violence; Social suffering; Degradation; Prison; Denaturalization.

* Dra. en Estudios Latinoamericanos, UNAM. Postdoctorante en sociología. CÓDIGO ORCID 0000-0002-1417-0970

** Dra. en Sociología, Universidad Paris 8. Profesora titular de sociología en la Universidad de Chile. CÓDIGO ORCID 0000-0003-2870-2012

Violencia y sufrimiento social: elementos para una desnaturalización de la violencia desde testimonios cautivos en las cárceles del Chile postdictatorial

Introducción¹

Los treinta años que le siguieron al plebiscito de 1988, consolidaron en Chile el modelo neoliberal y con ello, la precarización de la vida en su amplio espectro. Una de las estrategias para hacerlo fue el miedo, pues, además de la herencia dictatorial, con toda la sangre que esto implicó, se superpuso a ella, desde los primeros años de la transición pactada, otra forma de verlo y sentirlo, es decir, otra forma de escenificación. Mientras por una parte se rindió culto al individuo, a su consumo y competencia, por otra se hizo una encarnizada persecución colmada de prejuicios, a los grupos humanos que, por no tocar parte en dicha plataforma discursiva, fueron también deshumanizados/as en las cárceles que proliferaron para la contención de todos/as quienes quedaron fuera del preciado éxito neoliberal. Complejos penitenciarios, cárceles concesionadas, mayor dotación de Carabineros, más facultades persecutorias, nuevos delitos, más años de condena, aumento de la población imputable, fueron algunas de las medidas que actualizaron el dominio autoritario (“Tolerancia cero”) para sacar de las ciudades a quienes se presentó como enemigos internos en una sistemática *monstruificación* de alteridades que al fin y al cabo delimitaron la cohesión de los llamados “ciudadanos”.

Hasta aquí la historia que todos conocemos. Lo que sucedió al interior de las cárceles, donde llegaba y permanecía cada vez más gente, poco se sabe, pues en ellas, además de la violencia que le es consustancial, también reinó el culto al silencio. Desde ahí, este artículo propone algunos elementos para una reflexión en torno a la violencia y el sufrimiento social, en tanto ejercicio de desnaturalización, basado en hallazgos de un estudio sobre la cuestión penal en Chile. Este estudio se basó principalmente en dos

tipos de fuentes primarias elaboradas entre los años 2018 y 2020: por un lado entrevistas realizadas a Educadores de Trato Directo (ETD) y funcionarios/as de los centros de reclusión para menores infractores -Centros de Internación Provisoria (CIP) y Centro Régimen Cerrado (CRC)- del Servicio Nacional de Menores (SENAME), por otro, la compilación de narrativas biográficas en tres cárceles, de manera voluntaria, a internos/as condenados/as.² En ese entonces se realizaron 29 historias de vida, 18 de ellas de mujeres y 11 de varones, construidas a partir de más de cien horas totales de entrevistas. Con la excepción de tres entrevistadas del norte, el resto de las narrativas habían tenido experiencias de encarcelación antes, ya sea en recintos del SENAME o de mayores de edad. La invitación fue a hablar de las violencias que intermitentemente deambulan entre el interior y exterior de los muros carcelarios a partir de una pregunta abierta que asoció el concepto a diversas circunstancias y prácticas que provenían de recuerdos de la infancia y se ataban a experiencias recientes. El concepto de violencia tomaba distintos nombres que iban de las formas de violencia estructural más amplias o macrosociales, a formas más explícitas derivadas del uso desproporcionado de la fuerza. A veces tomaba el nombre de pobreza, miseria o desigualdad, otras de injusticia -generalmente en referencia al sistema procesal y penal-, y en muchos casos se llamó violación, golpes, extorsión, tortura y secuestro de Estado. Desde luego no fueron los únicos conceptos que aparecieron en la extenuante experiencia de escucha, pues las narrativas, lejos de ser victimizantes, abrieron un espacio de reflexión frente a la violencia aprehendida —a lo largo de las trayectorias biográficas- como lenguaje y forma de sobrevivencia tanto en centros de confinamiento para menores y mayores de edad, como en las cotidianidades del afuera que presenta a la cárcel como un *destino* difícilmente eludible y, por tanto,

¹El presente artículo se enmarca en el programa de ANID/ CONICYT/FONDECYT, becas postdoctorales 2018, n°3180422; y en las reflexiones llevadas a cabo en el proyecto ANID PIA ECOS 170030.

²Por razones metodológicas no se incluyeron testimonios de imputados/as a pesar de la enorme cantidad de presos/as sin condena que actualmente habitan las cárceles de Chile.

tendiente a una particular forma de normalización/naturalización. La interacción intermitente con la cárcel y los aparatos coercitivos del Estado se suma a una lista interminable de violencias heterogéneas que, a pesar de su diferencia, parecen imbuidas en un mismo orden de sufrimiento social inmerso en ellas.

Más que números: las formas de la violencia y el sufrimiento social intramuros

Cuando entras a la cárcel por primera vez dejas de ser persona, te conviertes en un número, y tienes que sobrevivir así, como número (Hombre de Valparaíso desde la cárcel de San Antonio).

Si bien en Chile la tendencia al crecimiento de la población cautiva es bastante clara³, nada nos dicen estas cifras respecto a las vidas clausuradas por estas instituciones, principalmente gente joven (incluidos/as los/as infractores/as “atendidos/as” por el SENAME) de los sectores más empobrecidos de los conglomerados urbanos contemporáneos (Tsukame, 2017), encerrada por sospecha, imputación o condena de delitos de baja envergadura, fundamentalmente contra la propiedad como el robo o el hurto, y el menudeo de drogas ilegales. Ninguna cifra nos hablará tampoco de las implicancias que tiene a nivel subjetivo la experiencia en prisión.

El crecimiento de la cantidad de personas cautivas no se deriva necesariamente de lo que en términos mediáticos se ha interpretado como “aumento de la delincuencia”, es decir, el aumento en el número de delitos efectivamente cometidos, sino de una constelación significativa de variables provenientes de distintos campos institucionales, incluido el campo mediático.⁴ De ahí que lo que

3De 1990 a 2010 la tasa de población penal (cantidad de presos por cada 100 mil habitantes) se duplicó, mientras en lo que a total de población penal respecta, en estos 29 años (1990-2019) han pasado de 22.593 a 50.972. Manteniéndose entre la década de 2010 a 2020 una leve estabilidad en lo que a cantidad de presos por cada cien mil habitantes refiere, pero sin una baja real en la cantidad de personas cautivas. Datos que en el caso de 1990 incluyen a los menores de edad y que en el caso de 2019 no, lo cual según el anuario estadístico del SENAME de 2019 referente al año 2018, corresponde a 3.084 casos.

4Por ejemplo, el número de denuncias no solo está determinado por los hechos que se denuncian, sino también por la connotación social que estos asumen en un momento determinado, como así también por la relación y percepción de quien denuncia con respecto a la institución de carabineros. Las detenciones por otro lado tampoco pueden ser leídas simplemente en el marco de los hechos calificados como delitos, sino a partir de las prioridades de carabineros, sus facultades y el número de efectivos policiales dedicados a determinadas áreas de acción. Las cifras de imputación y condena no escapan a este problema, ya que en ellas es determinante contemplar las características de las leyes vigentes (tanto procesales como penales). Más aun las

autores han calificado como *encarcelación masiva* (Wacquant, 2010; Garland, 2005; Tijoux, 2001), no remita simplemente a un fenómeno de criminalidad, sino más bien de *criminalización*, esto es, un fenómeno multivariado vinculado a procesos de sujeción y construcción socio histórica (política) de la realidad. Para tener una mirada más amplia de este fenómeno es necesario introducir algunos elementos a la discusión para preguntar por la operatividad del sistema judicial, es decir ¿qué es lo que termina juzgando el actual sistema penal a la luz de los procesos criminalidad y de criminalización antes señalados? Para tener una idea aproximada de lo que se encuentra en juego aquí, el análisis foucaultiano sobre el “nacimiento de la prisión” nos da algunas pistas al afirmar que los nuevos sistemas penales terminan juzgando otra cosa distinta a los delitos. “La operación penal entera se ha cargado de elementos y de personajes extrajurídicos. (...). La justicia criminal no funciona hoy ni se justifica sino por esta perpetua referencia a algo distinto de sí misma, por esta incesante reinscripción en sistemas no jurídicos y ha de tender a esta recalificación por el saber” (Foucault, 2003: 23). Serán estos elementos extrajurídicos, lo que permite que estas operaciones no sean solo un castigo legal sino más bien una “función social compleja” tanto de los “procedimientos de poder”, como de una matriz común de la formación “epistemológico-jurídico” y el efecto de una transformación donde “el cuerpo mismo está investido por las relaciones de poder” (Foucault, 2003: 24). En nuestro medio local estos elementos variados y extrajurídicos efectivamente toman la forma de un control y de una violencia sobre el cuerpo para su disciplinamiento, pero estos métodos de castigos, encierros y coacción sistemática, se encuentran insertos en el contexto histórico de una *criminalización* de la pobreza (Tijoux, 2001; 2011; Wacquant, 2004). Así es como el sistema en su conjunto opera a través de una diferencia entre “clases sociales”, una diferencia totalmente estratificada que estigmatiza y criminaliza a determinados sectores de la población reproduciendo no solo la propia estructura social de clases sino además el círculo de la encuestas de victimización, que no miden la cantidad de delitos efectivamente cometidos, sino la sensación o percepción de riesgo frente a un potencial delito. El caso de Chile en este ámbito es bastante curioso: a pesar de ser el país latinoamericano con las menores tasas de crímenes o delitos violentos (como el homicidio o la violación), es el país con mayor percepción de riesgo en la región: por ejemplo, en 2010, según las estadísticas del Ministerio del Interior respecto a los delitos de “mayor connotación social”, el robo (con fuerza, por sorpresa, con intimidación, en lugar habitado o no habitado, etc.) representa el 58% de los casos policiales, sumado a los hurtos que equivalen al 32%, es decir, los delitos contra la propiedad constituyen el 90% de los delitos atendidos por carabineros, mientras que delitos como las violaciones y homicidios constituyen el 0,6% y 0,1% respectivamente.

violencia tendiente a naturalizar el fenómeno.

Es importante señalar que el discurso securitario que se importó en este contexto histórico, trajo consigo múltiples modificaciones a nivel institucional, entre ellas: el aumento de la cantidad de policías y la ampliación de sus facultades; la creación de nuevos tipos penales; el aumento del tiempo de condena de algunos delitos cualificados como de “alta connotación social”; la disminución de las penas alternativas y los distintos tipos de derechos o “beneficios” intra-penitenciarios; el reingreso de la detención por sospecha, la prisión preventiva y el aumento del universo de población imputable (Bengoa, 2017; 2020).

La reincidencia pasó a ser definida como un problema dentro de las políticas criminales, tanto de gobierno como de oposición. Sin embargo, y a pesar de los antecedentes que vinculan directamente a la experiencia de encarcelación con la reincidencia⁵, las medidas implementadas endurecieron más las penas para reincidentes, consolidando un circuito de encierro intermitente y, en algunos casos, permanente. Entre otras de las medidas implementadas en lo que va del siglo XXI, estas políticas de encarcelación masiva mantienen un grave estado de sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos de reclusión. Se trata de espacios sobre habitados con altísimos niveles de precariedad, vulnerabilidad y habituación a la violencia institucional cotidiana que constituyen violaciones del Estado a los Derechos Humanos de los/as reclusos/as (Bustos, 2013). En general, los/as internos/as en las cárceles y centros de detención de menores, al no tener a quien acudir, normalizan los abusos y torturas, lo que permite perpetuar un sistema de oprobio y degradación, caracterizado por la transferencia de la crueldad.

Según las entrevistas a Educadores de Trato Directo (ETD) y Psicólogos/as Sociales (PS) de los centros de reclusión administrados por el SENAME, y no obstante que pocos lo dijeran en primera persona,

5Es interesante en este sentido hacer mención de los dos últimos estudios sobre reincidencia que ha realizado la Unidad de Estudios de Gendarmería, que, con los datos de los egresos del subsistema cerrado de 2010 y 2011, y con un seguimiento de 24 meses cada estudio respectivo, en el primero de ellos el 39,49% de los egresados volvieron a caer y en el segundo, un 39,08%, de los cuales, ya eran reincidentes la mitad de los casos. En estudios anteriores hechos con más años de seguimiento, los índices de reincidencia suben, pero no con la misma radicalidad, por ejemplo, el estudio realizado por la Unidad de Investigación Criminológica en 1999 con cinco años de seguimiento muestra un 47,4% y el de Morales et al. (2012), con tres años de seguimiento, un 50.5%. De lo cual se deduce que la tendencia a la reincidencia es más alta en los primeros meses de egreso. Además, todos estos estudios, entre otros, muestran que la reincidencia es radicalmente mayor en los casos de cumplimiento de penas en regímenes cerrados.

todos/as describieron un trato despectivo sistemático, estigmatizante y en algunos casos extremadamente violento hacia los/as menores infractores/as. Todos/as los/as entrevistados/as describen las diferencias formales entre los centros para menores y las cárceles convencionales, señalando que esto remite a una diferencia nominal y de grado de intensidad, más no un tratamiento especializado adecuado y de intervención suficiente para romper con el camino en que los jóvenes se encuentran inmersos. Afirmaciones como: “Es difícil que entiendan la idea de un futuro, si ellos están claros que no lo tienen”(ETD6) fueron recurrentes, lo que también se ve reflejado en la descripción que los entrevistados hicieron del devenir en el que se encuentran los/as menores infractores/as con los que otrora trabajaron: “Llevo once años trabajando aquí, al menos el noventa por ciento de los niños con los que trabajé, ahora están presos en otras cárceles (de mayores de edad)”(ETD11); “Había el año pasado un chiquillo que era diferente, tenía una mente distinta, era crítico, le iba bien en las clases y yo estaba seguro que al menos él no caería de nuevo... después me enteré que igual cayó preso, no por robo pero si por el estallido social... entonces sí po’, es súper frustrante saber lo que les depara a estos niños” (ETD12).

La labor que realizan los ETD fue descrita como extenuante, particularmente por los turnos extra a los que recurren para forjarse un mejor sueldo. Esto provoca que muchos funcionarios prioricen que el menor esté tranquilo a que aprenda: “Al profe no le interesa que el cabro aprenda, le interesa que el cabro no moleste” (PS2). Por esta razón se tiende a la calificación como casos de “alto perfil” a menores “problemáticos” o “buenos para discutir” y que no deberían estar calificados bajo ese perfil pues ello contribuye significativamente a la estigmatización delictual. A su vez, tanto los testimonios de ETD como las entrevistas a psicólogos y directores, permitieron observar que no existe un trabajo especializado frente a la violencia y a los casos de mayor gravedad, como ocurre con los menores infractores por delitos sexuales. Por el contrario, se observó la ausencia de herramientas conceptuales y prácticas idóneas para una intervención que no sea mera reproducción. No existe análisis de las dinámicas de la violencia, ni trabajo especializado en el tema, ni tiempo o estímulo institucional para dicha labor. Algunos ETD con más años de experiencia mencionaron que antes era peor, pues la violencia física directa era bien vista, situación que habría cambiado desde los últimos años. Sin embargo, el lugar que ocupaban los golpes en el proceso disciplinario no habría sido sustituido por ninguna técnica de aprendizaje nueva, razón por

la cual si bien los golpes directos ya no se harían con la misma frecuencia (por el temor del/a funcionario/a a ser amonestado/a), no hay un cambio de paradigma que transforme realmente el funcionamiento de dichas instituciones sino una sustitución de la violencia física por violencia verbal o psicológica.

En la descripción de los fenómenos cotidianos inmersos en los CIP-CRC, llama la atención la existencia de fármaco dependencia de los/as menores infractores/as y el consumo habitual de benzodiacepinas, medicamento utilizado para disminuir los ataques de pánico, angustia y miedo agudo, impulsado por el psiquiatra que los prescribe o por el ingreso de “pelotazos” o tráfico interno de los/as propios/as funcionarios/as. También son recurrentes los cortes auto inferidos y las peleas, todos fenómenos muy propios de los espacios de encierro.

Respecto a las peleas, los entrevistados/as mencionaron que: “Cuando la población aumenta, si bien aumentan las peleas, también entre los cabros se auto controlan, porque no todos pueden ser vivos”(ETD3), lo que quiere decir, en otras palabras, que la institución alberga, legitima y usa los códigos y jerarquías del hampa para su normal funcionamiento, ya que dicho “auto control” no es más que el sometimiento de ciertos jóvenes a otros con más fuerza, agresividad, contactos o “ficha” –prontuario-. Así, la institución participa de la reproducción de estas pautas de conducta. Más aún, se observa la existencia de una suerte de mimesis donde los funcionarios encargados de los menores infractores adquieren o aprehenden las pautas de los jóvenes, muchos de ellos provenientes de familias que habitan continuamente las cárceles de mayores (etiquetados por los/as mismos/as funcionarios/as como “jóvenes de familias delictuales”), de tal manera que los códigos y modos de existencia de las cárceles de mayores penetran rápidamente el habitus de los ETD. Dicha mimesis produce una simbiosis con la institución y su organización jerárquica, de tal manera que la violencia se naturaliza y valora, no sólo de parte de los jóvenes infractores: “La jefatura valora la agresividad y la autoridad del educador” (ETD15). Es decir, la violencia atraviesa a todos los individuos que conviven en dicho espacio, fortaleciendo las estrategias de humillación por parte de los/as funcionarios/as con respecto a los/as menores infractores/as en el marco de una violencia solapada en el manejo cotidiano de la institución. Todos factores que se agudizan en las cárceles de mayores.

Desde la cárcel

El Estado se llevó a mi hijo de diecisiete años y me entregó, después de nueve años y medio, a otra persona que ya no era mi hijo; no era siquiera una persona, era un verdadero demonio. (...) Mi hijo en la cárcel conoció lo que es pelear, y yo con él; empecé a conocer las tranzas que aquí se hacen. (...) Ahora estamos los dos presos (Mujer de Arica)

Las historias de vida son, por definición, singulares, en ellas se trasluce la subjetividad irreductible de cada narrador/a. Esto implica que hacer una descripción general del trabajo realizado resulta al menos complejo. Por lo tanto, describiremos algunos ejes de dichas narrativas. Para esto es importante una primera distinción, a saber, la diferencia entre las narrativas de varones y las de mujeres. Luego terminaremos con los ejes en común.

Las historias de vidas realizadas con varones, tanto en el Centro Penitenciario de San Antonio como en la Unidad Especial de Alta Seguridad de la Región Metropolitana, resaltan la experiencia de la violencia -en toda su heterogeneidad- a temprana edad. Narraciones de violencia intrafamiliar, pobreza extrema, abandono producto de la encarcelación de apoderados, humillación y violencia al interior de hogares del SENAME, primero, y luego dentro de los centros de reclusión para menores infractores, son parte de los antecedentes de socialización de los internos participantes.

Dentro de la heterogeneidad de las subjetividades que participaron de la investigación, hubo diferencias en “términos criminológicos”. Algunos fueron ladrones de poca monta, otros pistoleros avezados, y otros, simplemente adictos a la pasta base que en momentos de angustia se dedicaron a trabajar para un micro traficante como “soldados” a cambio de un poco de sustancia. Estas diferencias fueron importantes pues resultan significativas al momento de entender cuál es la experiencia dentro de los penales, ya que todos esos antecedentes inciden en el lugar y posición que deberá tomar quien llega a prisión.

La cárcel es esencialmente violencia y las dinámicas al interior son todas relaciones de fuerza y poder. Un hombre sin prontuario o “ficha” – como un adicto a la sustancia que fuere- carece de reconocimiento y por ende de respeto. Quienes tienen un prontuario respetable dentro del mundo del hampa son los ladrones de bancos, camiones y farmacias, los denominados “vivos” que pueden tener un pasar medianamente vivible en dichos recintos. Quienes tienen dinero, pueden pagar por una estancia menos

tortuosa. El resto -la mayoría-, tiene dos opciones: meterse con “los hermanos” evangélicos y someterse a sus pautas y credos, o someterse a la “carreta” de un “vivo” ya sea en tanto “perkin” (quien hace las labores domésticas y en ciertas circunstancias es violado, es decir, quien cumple la función de género del cuerpo feminizado) o el “perro bomba” o soldado, encargado de golpear a quien se le ordene. Esta última figura es relativamente nueva en las cárceles del país, al menos en lo que respecta a su magnitud (siglo XXI). Muchos relatos de jóvenes altamente vulnerables con experiencias de violencia sistemática en su infancia y juventud han terminado como “perros bomba” para poder sobrevivir, y en muchos casos han aumentado sus condenas por los delitos cometidos al interior de las cárceles. Otros tantos cientos han muerto en el camino⁶. Un elemento determinante descubierto por estas narrativas remite a cómo Gendarmería de Chile también admite y estimula este tipo de organización al interior de los penales, participando de la reproducción de la violencia y el encadenamiento futuro de las subjetividades ahí inmersas.

Las historias de vida realizadas con varones dieron cuenta -casi sin excepción-, de cómo el ingreso a la cárcel la primera vez (todos ellos eran reincidentes) terminó, literalmente, con su *humanidad*. Expresiones como “cuando entras a la cárcel dejas de ser persona” o “dejas de ser un hombre y te conviertes en basura” o “dejas de ser humano, tu corazón se endurece” o “te tratan como animal y te terminas comportando como tal” fueron reiterativas. Sin duda la no valoración y la cosificación de la población carcelaria por parte de los funcionarios penitenciarios, y sobre todo por la estructura estatal, resuena y retoma una de las experiencias más traumáticas del siglo XIX. La degradación del *otro* es algo que la literatura de entre guerras ha hecho correr tinta. Esta degradación de lo humano es algo que a todas luces mantiene una relación directa con lo que Arendt analizaba en la “banalidad del mal” y las causas que propiciaron el holocausto. Solo recordar las frases que la jerarquía nazi dirigía a los comandantes de los *Einsatzgruppen*, a los jefes de las SS y la policía para cumplir con su trabajo: “Sabemos muy bien que lo que de vosotros esperamos es algo *sobrehumano*, esperamos que seáis *sobrehumanamente inhumanos*” (Arendt, 2003: 66). La categoría de “funcionario” público, aquel “operador” que “cumple órdenes” dentro de una cadena jerárquica delimitada y específica,

⁶Según antecedentes otorgados por Gendarmería (2005-2018), cada año mueren en promedio 153 personas, siendo la más significativa de las causales la muerte por agresiones entre internos, siguiéndole las enfermedades y la muerte por abusos de funcionarios.

termina por disolver cualquier capacidad cognitiva y sensorial en la mecanicidad de su trabajo y en la burocracia del Estado dejando espacio suficiente, en muchos casos, a la discrecionalidad de sus actos. Es allí donde se transgreden los Derechos Humanos y las denominadas “Libertades Fundamentales de todo individuo”. Al igual que en “la banalidad del mal”, este distanciamiento o alejamiento de la realidad, sumado al abandono de la *reflexión* sobre estas materias, es lo que termina por “causar más daño que todos los malos instintos inherentes, quizá, a la naturaleza humana” (Arendt, 2003: 171).

En las entrevistas todos describieron a la cárcel como fuerza, esencialmente relación de fuerza. Junto a esto, se observó y enunció a su vez, paralelo al aprendizaje de la violencia como forma de sobrevivencia, un aprendizaje de género o *hiper masculinización obligada*. La estructura organizativa de gendarmes e internos, la censura de las lágrimas en el mundo masculino de la cárcel y la valoración de la fuerza crea en los entrevistados un ocultamiento y censura del sufrimiento social que dichas subjetividades cargan, lo cual se reveló, paradójicamente, en la apertura y las lágrimas derramadas en buena parte de las entrevistas. El sufrimiento de las vidas narradas en cada historia también es ocultado o mitigado a partir de la hiper farmacodependencia de benzodicepinas y consumo constante de pasta base, entre otros, al interior de los penales. A pesar de que entre los internos la exaltación de su masculinidad y su “viveza” o “ficha” sea la norma como estrategia institucionalizada de sobrevivencia, se pudo observar que las narrativas mostraban una oposición radical a dichas categorías, derivado de un nivel de inseguridad extremo y gran *nadificación* de sus propias subjetividades, producto de la naturalización del *desprecio*. En la teoría del “reconocimiento” de Axel Honneth podríamos observar esta naturalización como una dinámica social de “formas estructurales de desprecio”. Efectivamente, “dado que la experiencia del reconocimiento presenta una condición de la cual depende el desarrollo de la identidad del ser humano en conjunto, su ausencia, esto es, el desprecio, va acompañada necesariamente del sentimiento de una amenaza de la pérdida de personalidad” (Honneth, 2011: 137). De modo que más allá del enfoque habermasiano de la teoría de la comunicación, para Honneth “el centro de atención no deben ser las tensiones entre el mundo de vida y sistema, sino las causas sociales que son responsables de la violación sistemática de las condiciones de reconocimiento” (Honneth, 2011: 138). Dicha violación es una marca subjetiva y uno de los ejes de la reproducción de la violencia frente y contra una sociedad que en su

conjunto les ha negado una vida digna de ser vivida.

Las historias de vida de las mujeres del Complejo Penitenciario de Acha, Arica, son distintas, pero no por ello menos violentas. Todos los ejes anteriormente descritos están presentes en las narrativas de las mujeres, particularmente el consumo de pasta base al interior del penal, aunque con mucha menor magnitud la jerarquización y la censura de las sensibilidades. Ese mundo masculino es reproducido en parte por las internas más jóvenes, pero en menores niveles de agresividad. No obstante, a pesar de que el criterio de selección de las participantes fue el carácter voluntario, uno de los hechos no contemplados al inicio del proyecto fue que 16 de las 18 participantes entrevistadas habían sido violadas y golpeadas por parejas, familiares y desconocidos. Es decir, además de la violencia institucional a la cual habían estado sometidas, gran parte de ellas desde temprana infancia, resaltó la victimización de otras formas de violencia aún más humillantes. Desde luego, este no es necesariamente un factor que les sea exclusivo a las internas, pues es un fenómeno que podríamos catalogar como transversal en la dominación de género. Lo que sí salta a la vista en sus narrativas es cómo la experiencia de la cárcel y la violencia que le es constitutiva no ocupa el mismo lugar y protagonismo que en los relatos de los varones, pues lamentablemente, muchas de ellas hicieron mención de que las humillaciones y el encierro fueron experiencias que habían vivido antes de pisar por primera vez una cárcel o un centro de reclusión de menores, en sus propias casas y vecindarios. Es decir, la cárcel se presenta en las narrativas femeninas como otro espacio más donde viven violencias extremas y traumáticas que han marcado sus trayectorias biográficas. No es la primera ni probablemente tampoco la última.

Otro elemento particular de las narrativas de los Centros Penitenciarios Femeninos (CPF) como por ejemplo del Complejo Penitenciario de Acha, Arica, fue que gran parte de las mujeres internas lo está producto de la infracción a la ley de drogas, ley 20.000, a diferencia de la gran mayoría de la población masculina de la zona centro que está por delitos contra la propiedad. Muchas están cautivas por el lugar precario que ocuparon en la industria del narcotráfico, esto es, el menudeo o el último eslabón, las llamadas mulas que cruzan el paso fronterizo de Chacalluta. Los testimonios de mujeres de diversos países, lenguas y etnias constataron cómo se operacionaliza la ley y algunos de sus artículos (el 22, el 25) en la inmensa constelación de operaciones extrajurídicas inmersas en la propia ley (Bengoa, 2021a).

Tortura

Viajé cuatro días, paramos en cada cárcel de este país, sin abrigo, sin dormir, sin comer, sin bañarme, sin nada más que las grilletas. El viaje fue horrible, una verdadera tortura. No me dejaban ni siquiera ir al baño: ¡cuatro días amarrada sin poder ir al baño! Llegué toda meada, toda cagada, fue asqueroso. (...) En esta cárcel aprendí realmente lo que es el abuso de poder de quien tiene un uniforme (Mujer de Santiago desde la cárcel de Arica)

Me tiraron a un calabozo en pelotas. Era una celda individual inundada por puras aguas de alcantarillado. Pasé toda la noche desnudo sin ninguna manta, ni colchón, ni luz, ni nada. Esa noche vi la muerte tan cerca, más que por los golpes, por la hipotermia (...). En eso (...) llegó el encargado de los castigos, quien me dijo que pusiera las manos para esposarme nuevamente. Yo pensé que me llevarían a declarar, así que lo hice, pero luego vi que entraron los funcionarios (...) al calabozo y me pegaron hasta que el paco encargado de los castigos entró. (...) Como despedida los pacos me orinaron en la cara y cuerpo mientras yo estaba aturdido en el suelo (Hombre de Santiago en la Unidad de Alta Seguridad-U.E.A.S.)

La tortura es una práctica que forma parte del funcionamiento de las cárceles del país. No es tortura por información, sino tortura como estrategia coercitiva/disciplinaria, de ahí su carácter sistemático. Lo que sí constituye una cualidad excepcional en este fenómeno es la capacidad de desnaturalización y denuncia de estas prácticas, pues gran parte de los internos e internas terminan naturalizando estas formas de violencia, y en muchos casos, incorporándolas a sus propias pautas de conducta. Esto es parte de lo que implica “aprender la cárcel” como estrategia de sobrevivencia, enunciado repetido por casi todos y todas las entrevistadas.

Además de la tortura y del uso sistemático de las celdas de castigo, los y las internas, tanto de centros de reclusión de menores infractores como de cárceles para mayores de edad, se ven continuamente forzados/as al sometimiento frente a las estructuras de poder del llamado “mundo del hampa”, y, tal como decíamos luego del análisis de las entrevistas en profundidad, podemos concluir que no constituye un fenómeno autónomo de los y las presas, sino una estrategia informal de control interno fomentada por la misma institución y los/as funcionarios/as que la componen.

La incidencia que tienen estas formas de violencia, tortura, degradación y sometimiento sistemático en las personas que han padecido la experiencia en prisión, es una de las causas del continuo circuito delictual y a su vez, una de las causas más brutales de la reproducción de la violencia. La violencia, en este sentido, es, al igual que el poder, principalmente una relación social. Nadie es violento/a fuera de este constructo relacional, por ello es fundamental entender que la violencia depende no solo de las experiencias traumáticas del pasado, sino de los dispositivos que la reproducen en el presente, muchos de los cuales revisten carácter institucional y dependen directamente del Estado. Es el Estado quien posee la potestad de la punición, la facultad de la violencia *-ius puniendi-* y quien además forja los procesos de estigmatización social tanto al interior de los centros de reclusión de menores como de mayores de edad, y son sus engranajes y aparatos coercitivos quienes definen selectivamente quienes serán los cuerpos portadores de esta exclusión radical (o inclusión en los aparatos de segregación sacrificial). *La violencia de estado reprime los cuerpos y sus subjetividades, pero no a la violencia en tanto relación, pues de ella depende la reproducción de la misma violencia* (Bengoa, 2021b). La experiencia de la encarcelación en este sentido constituye toda una *pedagogía de la violencia* con implicancias nefastas no solo en las biografías de quienes la padecen, sino también en un nivel más amplio, ya que son estas subjetividades quienes potencialmente reincidirán, con la violencia aprendida, reproduciendo todo aquello de lo que fueron víctimas, esta vez quizás como victimarios/as.

La cárcel crea en las biografías una marca difícilmente borrable, no sólo por los antecedentes y la exclusión laboral que esto significa. En la cárcel se aprende y la cárcel se aprehende, por lo general, lo peor, de la peor manera posible. La responsabilidad de este circuito infranqueable es del Estado, de la clase política que crea las leyes y del poder judicial y ejecutivo, entendiendo que allí están presentes las policías y gendarmes que operacionalizan la violencia, pero no se trata tan solo de esa versión restringida del Estado, sino también de los aparatos ideológicos, entre ellos la prensa oficial que da combustión a toda esta maquinaria.

Las entrevistas en profundidad develan la voluntad de cambio en cada uno de los testimonios, pero a su vez, lejos de la ingenuidad, reconocen la dificultad que esto supone. “La cárcel te marca como la lepra” es una de las expresiones que en este contexto se enunció, así como también una referencia a las

marcas dadas por la costumbre: “Hay mucha gente aquí que ha vivido toda su vida encerrada, no saben hacer mucho más que estar aquí”. Esto determina en parte sus auto percepciones y también las formas de imaginar un futuro por-venir que sin duda contiene un sufrimiento que jamás termina:

Lo más terrible de todo esto es que una se acostumbra, pasan los años y una va cambiando, pasa a ser parte de la cárcel, te cambia las formas de sentir y de pensar. Lo peor de toda la humillación es la costumbre a ella (Mujer de Arica, Cárcel de Acha)

La noción de sufrimiento social, en este sentido, precisa ser planteada y/o tematizada desde su confusa y paradójica condición, ya que si bien el sufrimiento social se presenta en muchos casos como un particular correlato de la violencia y de la desigualdad social padecida, por otro, su carácter paradójico remite a que el sufrimiento -como dijo Adorno- “pasa”, es decir, puede desencadenar un proceso de adaptación al sufrimiento (en tanto estrategia psíquica de sobrevivencia cuando ya no es posible huir o transformar las situaciones/relaciones sociales que lo provocan). Dicho en otras palabras, podemos considerar que el sufrimiento social no implica solamente o no siempre, una crítica de la violencia y la injusticia que lo provoca, ya que a menudo los individuos pierden en las dinámicas de adaptación al sufrimiento, algo más que el sentido de la justicia y la capacidad de luchar contra su negación. A menudo, las dinámicas de la violencia y el sufrimiento social implican a su vez la renuncia a la misma libertad (Renault, 2008).

Es propio del sufrimiento, cuando este es severo y duradero, desencadenar procesos de defensa psíquica contra ese mismo sufrimiento. Pero estos procesos son, evidentemente, diferenciados, y también yuxtapuestos. Pueden conducir a la renuncia de todas las expectativas cuya insatisfacción produce más sufrimiento, pueden conducir a formas de neutralización mediante la insensibilización, la negación o la inhibición del sufrimiento y pueden, a su vez, conducir a formas de heroización del sufrimiento o valorización viril de la violencia. Todas ellas, no obstante, remiten a la interiorización del desprecio social, que en sus primeras dos acepciones al menos, nos hablan de cómo la valorización personal puede hacer más dolorosa la humillación cotidiana. A eso Renault (2008) le llama una *identificación como desechos*, todos mecanismos existenciales que conducen a una banalización del sufrimiento y, por lo tanto, una banalización de la violencia, la injusticia y desigualdad social que lo provocan, de lo cual deriva

su normalización o naturalización.

Conclusiones

La investigación llevada a cabo y principalmente los encuentros con las y los entrevistados develaron la fuerza y la violencia del sufrimiento social vivido en el encierro. La repetición de lo que muchos y muchas experimentaron en sus hogares y barrios, se traslada a las cárceles para lograr que los cuerpos “se acostumbren” al golpe repetido que duele, pero calla. Un golpe dado con saña contra mujeres, hombres, niñas y niños que el Estado no simplemente abandona, sino que también secuestra y somete. El sufrimiento social, provocado por las instituciones y la propia sociedad que adhiere, se ha generalizado para los que carecen de medios de subsistencia y que observan con temor a un porvenir que llega repleto de incertidumbre, porque en un marco de “inseguridad social” (Castel, 2003) como el que hoy se vive, también se construye el temor de los diversos riesgos que pesan sobre la existencia. Cuando la cesantía se multiplica y el estatus de trabajador se debilita, para muchos el temor se vuelve cotidiano. Sentimientos como la desesperanza, la incertidumbre, el temor a la existencia, a la exclusión, a la jubilación, o incluso al encuentro con los demás, muestran el profundo malestar social que precisamos comprender -advierte Bourdieu en *La Miseria del Mundo* (Bourdieu, 1999)-, dando cuenta de las solidaridades perdidas, y del lugar que ocupa el Estado en esta vorágine de dolor.

Pero es necesario detenerse en el culto neoliberal y el capitalismo que empujan a la desesperada búsqueda del éxito individual que no cesa de mostrar la reducción más extrema del concepto de libertad, como si esta pudiese únicamente conseguirse desde el liberalismo económico (Renault, 2008), cuestión que entrega un marco desesperanzador desde el cual es difícil combatir las desigualdades, especialmente cuando el Estado se muestra casi exclusivamente en sus funciones sacrificiales. Si nos preguntamos si es posible sufrir socialmente (Soulet, 2007, aludiendo a la dinámica que caracteriza a las relaciones sociales cuando se trata de formas individuales del sufrimiento, vale reunir estos relatos dolorosos y ver cuánto y cómo han compartido y comparten un maltrato que ha hecho costra en sus cuerpos, costra que solo parece desarmarse un poco con el llanto proveniente de múltiples recuerdos recogidos en los encuentros y cuya crueldad nos aporrea en plena cara. Entonces hay que buscar más allá del impacto que sentimos durante la entrevista. Dichos sufrimientos precisan buscarse en las estructuras sociales, más allá

de los límites del individuo, en las relaciones sociales mismas o en las formas que adquieren cuando, por ejemplo, una persona se aísla, termina viviendo en la calle o simplemente decide optar por la vida breve para tratar de tener al menos por un tiempo, algún lugar en el mundo. Este sufrimiento social que surge como insoportable o casi impensable, se produce sin embargo por el hecho de vivir en sociedad en las actuales condiciones de competitividad y profunda desigualdad. Parece que son las sociedades mismas que producen estas situaciones patógenas -explicaba Durkheim (1897) en *El Suicidio*-, cuando hacía referencia al debilitamiento de los lazos colectivos que de tanto egoísmo quedaban prestos a quebrarse, dejando al desamparo como figura protagónica. El carácter destructivo de estas violencias institucionales, sin embargo, no termina con el o la persona cautiva, pues se extiende indefectiblemente por todos los lazos que la componen, pues *somos*, vivimos, en sociedad.

La naturalización a la que referimos se ha producido en la brutal cotidianeidad de violencias repetidas, sistemáticas, que forjan el aprendizaje que normaliza tanto el maltrato como la posibilidad de ser un ser social abocado a él. La desnaturalización por tanto es un llamado a desaprender, cuestión que nos convoca a todas/os. Las vidas que acá se han presentado tienen sus propias historias, sus propios amores como también sus propias desgracias. Como lo dijimos al inicio, la postdictadura instaló el miedo y el miedo paralizó. Mientras tanto, hubo vidas que siguieron siendo sesgadas y muchas personas perseguidas. Tal vez nos acostumbramos a esta impunidad terrible. Al mismo tiempo, en otros rincones, estaban aquellos y aquellas que ni siquiera eran mirados, menos todavía pensados, invisibles mientras sus actos no tuviesen rostro visto por unos minutos, en alguna noticia que puede durar un día. Tal vez el 8 de diciembre del año 2010, la noticia del incendio en la cárcel de San Miguel fue más vista. Tal vez una persona “normal” se sorprendió, sintió tristeza o lloró cuando se quemaban 81 vidas. Tal vez otra persona “normal” aplaudió y envió mensajes de odio a los familiares que desesperados observaban el espanto. Si. No se ven. Están por ahí viviendo a su manera con la vida precarizada a costas, con el estigma infame que los señala para que la gente se aparte. Están por ahí, de un lado para otro, entre cárcel y cárcel. Con ellos, con ellas, la deshumanización parece seguir haciendo su trabajo. Hay que preguntarse sin embargo qué debemos hacer nosotras, con las ciencias sociales a costas y con el compromiso de hacer ese “algo” por más justicia e igualdad que choca con las violencias de un sistema de poder que nos envuelve. Es cierto que la simple *irreflexión* merece ser clasificada por

“banalidad” “ante la que las palabras y el pensamiento se sienten impotentes” (Arendt, 2003: 151), pero también es cierto que la labor por realizar si no queremos hacer mimesis desde las ciencias sociales y el Estado, es sobreponernos a esa impotencia y dar cuerpo al pensamiento crítico pues de lo que se trata es pensar en torno a la violencia y el sufrimiento social para poder visibilizar aquello que ha sido invisibilizado por la misma violencia institucional, en busca de una desnaturalización de aquello que ha sido naturalizado por un sistema de oprobio que pone al descubierto no solo la desidia, sino también el carácter contradictorio que muchas veces se encuentra entre el “Estado de Derecho” y los llamados “derechos humanos”.

Referencias

Arendt, H. (2003) *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.

Bengoa, A. (2017) Significantes vacíos y metáfora de la guerra. Notas en torno a la violencia instituida. *Pensares y Quehaceres: Revista de Políticas de la Filosofía* (9), 111-130.

_____ (2020) La metáfora de la guerra: frontera, cuerpo, sujeción. Análisis preliminar de las políticas criminales en materia de control de drogas en el caso de la región de Arica y Parinacota. *Revista Izquierdas* (49), 2815-2839.

_____ (2021a) “En lugar de otro. Análisis de las políticas criminales en materia de control de drogas en la postdictadura de Chile: el caso del CPF de Acha”. *Revista Cuadernos de Marte* (20), 330-360.

_____ (2021b) “Pedagogías de la violencia. Políticas criminales del Chile postdictatorial”. *Revista Austral de Ciencias Sociales* (40), 219-238.

Bourdieu, P. (1999) [1897] *La miseria del Mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Bustos, R. (coord.) (2013) Estudio de las condiciones carcelarias en Chile. Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de Derechos Humanos. Santiago: INDH.

Castel, R. (2003) *L'insécurité sociale. Qu'est-ce*

qu'êtré protégé?. Paris: Seuil.

Durkheim, E. (2012) *El Suicidio*. Madrid: Akal.

Garland, D. (2005) *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Foucault, M. (2003) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Goffman, E. (2006) *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Honneth, A. (2011) *La sociedad del desprecio*. Madrid: Editorial Trotta.

Manríquez, S. (2016) Reincidencia delictual en egresados del sistema penitenciario chileno. Santiago: UNICRIM.

Morales, A. (2014) “Delito y especialización en Chile”. *Políticas Criminales*, Vol. 9, Nº 18.521-542.

Renault, E. (2008) *Souffrances sociales*. Paris: La Découverte.

Ramírez, M. (2013) La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas. Santiago: UNICRIM.

Vidal, L. y Ríos, G. (2000) Tasas de reincidencia de condenados egresados del sistema penitenciario. Cuadernos UNICRIM Nº 2.

Soulet, M-H. (2007) *La souffrance sociale*. Paris: Academic Press Fribourg.

Tijoux, M. (2001) *Cárceles para la tolerancia cero: Clausura de pobres y seguridad de ciudadanos*. Santiago: Universidad Bolivariana.

_____ (2011) El infierno en la torre 5: Reflexiones sobre la cárcel en Chile. *Revista Latinoamericana de Estudios Sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (RELACES)*. (3), 39-49.

Tsakame, A. (2017) *Jóvenes desacreditados*. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Wacquant, L. (2004) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

_____ (2010) *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

Citado. BENGEOA, Ana y TIJOUX, María Emilia (2022) “Violencia y sufrimiento social: elementos para una desnaturalización de la violencia desde testimonios cautivos en las cárceles del Chile postdictatorial” en *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES*, Nº38. Año 14. Abril 2022-Julio 2022. Córdoba. ISSN 18528759. pp. 11-20. Disponible en: <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/issue/view/38>

Plazos. Recibido: 11/01/2021. Aceptado: 22/10/2021